



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION ACCEPT RENU
Trámite: Resolución de aceptación de la renuncia voluntaria del aspirante a participar en el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas

Resolución de la gerencia del IMD por la que se resuelve aceptar la renuncia voluntaria presentada por el aspirante Cecilio Castellano Santiago, DNI n.º ***4150** a su participación en la Convocatoria del proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto el expediente de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para la estabilización de empleo temporal, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria) y su posterior modificación aprobada, en sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del IMD, de fecha 31 de julio de 2024, publicada en el BOP n.º 97, de fecha 9 de agosto de 2024.

SEGUNDO. – Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 27 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022 y su posterior modificación aprobada, en sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del IMD, de fecha 31 de julio de 2024, publicada en el BOP n.º 97, de fecha 9 de agosto de 2024.

TERCERO. – Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 3 de febrero de 2023, por el que se aprueban las Bases Específicas que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 18, de fecha 10 de febrero de 2023.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	19/12/2024 12:01
ELOY GARCÍA ARMAS	19/12/2024 12:04
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/12/2024 12:50



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION ACCEPT RENU
Trámite: Resolución de aceptación de la renuncia voluntaria del aspirante a participar en el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas

CUARTO. – Resolución del Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran canaria, núm. 408 de fecha 24 de julio de 2024, por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la OEEP, mediante concurso, según la DA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

QUINTO. – En el BOE número 207, de fecha 27 de agosto de 2024, se publicó el extracto de la convocatoria de las citadas plazas, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes desde el día 28 de agosto de 2024 hasta el día 25 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

SEXTO. – Consta en el expediente certificación de la Oficina de Atención al Ciudadano de fecha 3 de octubre, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

SÉPTIMO. - Resolución del Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran canaria, núm. 601, de fecha 11 de octubre de 2024, por la que se resuelve aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la OEEP, mediante concurso, según la DA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

OCTAVO. - Consta en el expediente certificación de la Sección de Asistencia Ciudadana de fecha 28 de octubre, con los asientos registrales del periodo comprendido entre el 14 de octubre y el 18 de octubre de 2024, correspondiente al plazo de presentación de subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.

NOVENO. – Resolución del Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran canaria, núm. 673, de fecha 30 de octubre de 2024, por la que se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la OEEP, mediante concurso, según la DA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

DÉCIMO. – Baremación provisional adoptada, por unanimidad, por Tribunal Calificador del proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la OEEP, mediante concurso, según la DA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de fecha 12 de diciembre de 2024.

DÉCIMO PRIMERO. – Resolución de la gerencia del IMD, núm. 791, de fecha 28 de noviembre de 2024, por la que declara la jubilación ordinaria del empleado municipal, don Cecilio Castellano Santiago, DNI 43.641.508-C, identificador núm. 70, con efectos del día 29 de noviembre de 2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	19/12/2024 12:01
ELOY GARCÍA ARMAS	19/12/2024 12:04
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/12/2024 12:50



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION ACCEPT RENU
Trámite: Resolución de aceptación de la renuncia voluntaria del aspirante a participar en el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas

DÉCIMO SEGUNDO. – Renuncia presentada por don Cecilio Castellano Santiago, DNI n.º ***4150**, con número de registro general de entrada 2024 – 184483, de fecha 18 de diciembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

“ Don CECILIO CASTELLANO SANTIAGO con DNI ----
PRESENTO MI RENUNCIA, A MI PLAZA O PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR CUATRO (4) PLAZAS DE OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA EQUIVALENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

LOS MOTIVOS SON, QUE AL CAUSAR BAJA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR JUBILACIÓN A FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En Las Palmas a 18 de diciembre de 2024”.

DÉCIMO TERCERO. - Propuesta de resolución, de fecha 19 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1. Normativa aplicable:**
- Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022 y su posterior modificación aprobada, en sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del IMD, de fecha 31 de julio de 2024, publicada en el BOP n.º 97, de fecha 9 de agosto de 2024.
 - Bases Específicas que ha de regir el proceso de estabilización de CUATRO (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 18, de fecha 10 de febrero de 2023.
 - Establece el artículo 3 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local: “Los procedimientos de selección se regirán por las bases de convocatoria que apruebe el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	19/12/2024 12:01
ELOY GARCÍA ARMAS	19/12/2024 12:04
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/12/2024 12:50



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION ACCEPT RENU
Trámite: Resolución de aceptación de la renuncia voluntaria del aspirante a participar en el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas

Órganos correspondiente de la Corporación para cada una de las Escalas, Subescalas y Clases de Funcionarios”.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

2. Consideraciones jurídicas:

1. Sobre la participación en el proceso selectivo.

Mediante Resolución del Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran canaria, núm. 408 de fecha 24 de julio de 2024, por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la OEEP, mediante concurso, según la DA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, habilitándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 28 de agosto hasta el 25 de septiembre, ambos de 2024.

Con fecha 13 de septiembre de 2024 y número de registro general de entrada 130520, don Cecilio Castellano Santiago, en el ejercicio de su derecho a participar en el referido proceso selectivo, presenta su solicitud de participación.

Mediante Resolución del Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran canaria, núm. 673, de fecha 30 de octubre de 2024, por la que se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la OEEP, mediante concurso, según la DA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, donde consta don Cecilio Castellano Santiago como aspirante admitido.

Con fecha 12 de diciembre de 2024, el Tribunal Calificador del referido proceso selectivo acuerda la baremación provisional de las solicitudes recibidas y donde se le atribuye don Cecilio Castellano Santiago una puntuación total de 10 puntos, lo que le sitúa, provisionalmente, en el derecho a estabilizar en una de las cuatro plazas convocadas.

2. Sobre la renuncia presentada por el interesado.

Don Cecilio Castellano Santiago, ha sido empleado público del IMD hasta la fecha de su jubilación ordinaria con efectos con fecha 29 de noviembre de 2024, de acuerdo con la Resolución de la gerencia del IMD, núm. 791, de fecha 28 de noviembre de 2024, por la que declara la jubilación ordinaria del empleado municipal, don Cecilio Castellano Santiago, DNI ***4150**, identificador núm. 70, con efectos del día 29 de noviembre de 2024.

En cumplimiento del artículo 94 LPCAP, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos; presentando la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	19/12/2024 12:01
ELOY GARCÍA ARMAS	19/12/2024 12:04
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/12/2024 12:50

DECRETO

2024 - 910

LIBRO

19/12/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES


h006754ed11c131267e07e80b0c0c0b3a0

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION ACCEPT RENU
Trámite: Resolución de aceptación de la renuncia voluntaria del aspirante a participar en el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas

misma por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

Don Cecilio Castellano Santiago, DNI n.º ***4150**, ha presentado escrito de renuncia a su participación en el proceso selectivo que solicitó, con número de registro general de entrada 2024 – 184483, de fecha 18 de diciembre de 2024, firmado por el mismo.

Se trata de un declaración de voluntad de don Cecilio Castellano Santiago por la cual manifiesta su intención de desprenderse del derecho a presentarse al proceso selectivo que solicitó, por tanto, se han cumplido los preceptos legales para la presentación de dicha renuncia.

3. Sobre la obligación de resolver.

La administración está obligada a dictar resolución expresa, la cual consistirá en la declaración la aceptación de plano de la renuncia, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicable. Así mismo, la resolución que se adopte debe ser notificada; todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la LPACP.

En cumplimiento del artículo 94 LPACAP, cumplidos los requisitos en la presentación de la renuncia, la administración aceptará de plano la misma y declarará concluso el procedimiento.

La renuncia al derecho formulada por don Cecilio Castellano Santiago y la resolución de aceptación que se dicte por el IMD pondrán fin al procedimiento en lo que afecta a don Cecilio Castellano Santiago.

4. Sobre la competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y, en virtud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2023, corresponde al gerente del IMD la dirección y gestión del personal del IMD.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 19.12.2024, con la conformidad del gerente; este Gerente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2023:

RESUELVE

Primera. – Aceptar la renuncia a participar en el proceso selectivo de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	19/12/2024 12:01
ELOY GARCÍA ARMAS	19/12/2024 12:04
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/12/2024 12:50

DECRETO

2024 - 910

LIBRO

19/12/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



h006754ed11c131267e07e80b0c0c03a0

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION ACCEPT RENU
Trámite: Resolución de aceptación de la renuncia voluntaria del aspirante a participar en el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas

de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, formulada por don Cecilio Castellano Santiago, con DNI n.º ***4150**.

Segunda. - Notificar al Tribunal Calificador.

Tercera. – Notificar al interesado.

Cuarta. - Ordenar la publicación de la resolución en la web del IMD, apartado trámites-convocatorias de empleo, para su general y público conocimiento.

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

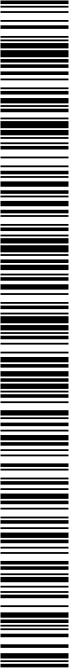
A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	19/12/2024 12:01
ELOY GARCÍA ARMAS	19/12/2024 12:04
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/12/2024 12:50

DECRETO	
2024 - 910	
LIBRO	19/12/2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
 Ref.: EGA/YCG Expte.: RRHH-ESTABILIZACION ACCEPT RENU Trámite: Resolución de aceptación de la renuncia voluntaria del aspirante a participar en el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA). Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Jefe de Sección de Administración y Gestión IMD (Resolución 420/2021, de 14 de febrero) YOLANDA CASTELO GONZALEZ  h006754ed11c131267e07e80b0c0c0b3a0 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	19/12/2024 12:01
ELOY GARCÍA ARMAS	19/12/2024 12:04
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	19/12/2024 12:50